GOBERNACIÓN DE MISIONES
Republica del Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1.901 / 2.010.-

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA SANCHEZ CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES, A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL.

San Juan Bautista Misiones, 30 de septiembre de 2010.-

VISTO: El Informe de Evaluación emanado por el comité de Evaluación en la que sugieren la adjudicación mencionada y.----------

CONSIDERANDO

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".-------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 3.964 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y su decreto reglamentario **Nº 3866/2010**"----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 16 Inc. a) Licitación Publica Nacional: para aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adjudicación de la **FIRMA SANCHEZ CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES** Misiones, bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional y por medio de un contrato por un monto de **Gs.849.812.927 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE GUARANÍES)** con todos los impuestos incluidos.---

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------